

# *Modelos de Catastro en Honduras*

José Luis Palma Herrera

## **Resumen**

El catastro en nuestro país es un tema abandonado por la academia nacional desde el ocaso del Catastro Nacional de Usos Múltiples o Multiusos, a tal punto que del Catastro solo son conocidos documentos como manuales y procedimientos fiscales (Impuesto de Bienes Inmuebles) y jurídicos (tenencia de la tierra) con lo cual se desaprovechan todos los otros catastros poco o nada conocidos. El objetivo de este estudio es exponer todos los catastros que se ejecutan en la República de Honduras. Para esto se aplicó como metodología, el estudio de documentación, entrevistas y recolección de información en entidades gubernamentales y municipales. Con los resultados del estudio se generó por primera vez un índice de catastros aplicados en Honduras. A la vez, muestra cómo se desaprovecha la mayoría de la información generada por estos catastros al estar dispersa debido a que los mismos no están unificados o interconectados a través de un Sistema de Administración de Tierras (LandAdministrationSystem) basado en una Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de ámbito nacional, capaz de mostrar y usar la data catastral temática en un solo lugar. Se espera que este artículo sea una base para estudios académicos más amplios sobre el catastro en nuestra región.

**Palabras Clave:** Catastro, modelo para el ámbito de la administración del territorio (LADM), Sistema de Información Geográfica (SIG), administración de tierras, Infraestructura de Datos Espaciales (IDE).

## **Abstract**

The cadastre in our country is an issue left by the national academy since the end of the National Cadastre of Multiple-uses or Multi-Purpose, to the point that only the documents are known as manuals and fiscal procedures (Real Estate Tax) and legal (possession of the earth) with which all the other little or nothing known cadastres are wasted. The objective of this study is to expose all the cadastres that are executed in the Republic of Honduras. For this, the methodology of documentation, interviews and collection of information in governmental and municipal entities was applied as methodology. The results of the study generated for the first time an

index of cadastres applied in Honduras. At the same time, it shows how most of the information generated by these cadastres is wasted because it is dispersed due to they are not unified or interconnected through a Land Administration System based on a Spatial Data Infraestructure (SDI) of national scope, able to show and use the cadastral data thematic in a single place. This article is expected to be a basis for broader academic studies of the cadastre in our region.

**Keywords:** Cadastre, Land Administration Domain Model (LADM), Geographic Information System (GIS), land administration, Spatial Data Infraestructure (SDI).

---

**José Luis Palma Herrera,** ( [herrer@hotmail.com](mailto:herrer@hotmail.com), [jose.palma@unah.edu.hn](mailto:jose.palma@unah.edu.hn)) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Facultad de Ciencias Espaciales Departamento de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica Boulevard Suyapa, Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

Fecha de Recepción: 15 de febrero de 2017, fecha de aprobación: 25 de agosto de 2017.

## INTRODUCCIÓN

El primer pensamiento que surge al escuchar el término catastro es “El catastro sirve para cobrar impuestos”. Este razonamiento es más añejo de lo que se imagina y no abarca la amplitud de aplicaciones actuales que tiene este tema, ya que existen muchas definiciones antiguas y modernas. Una de las más consultadas y usadas en la UNAH es la definición técnico-histórica que presenta Loureiro:

En el orden histórico, el primero de los impuestos sobre patrimonio que se nos presenta es el impuesto directo impropriadamente llamado impuesto sobre el capital, conocido desde los tiempos de la antigüedad clásica, en Atenas, bajo el nombre de eisphora; en Roma con el de censo y en la segunda mitad del siglo XIII y en el del XIV, bajo los nombres de estimo, registro o catastro. (Loureiro, 1951, p.5).

En base a esta definición histórica, es entendible que las personas entiendan por catastro el “tributo” a pagar, en lugar de “el inventario de bienes” a registrar y administrar. Sin embargo, el catastro tiene una definición genérica de *un inventario de bienes cualesquiera*.

El Catastro en Honduras es mencionado oficialmente por primera vez en el Código de Procedimientos Comunes de 1906, como parte de los instrumentos o documentos públicos de la República. Sin embargo, esto demuestra que el Catastro ya existía y era de uso del estado y/o las municipalidades desde el Siglo XIX o antes.

La gran mayoría de los estudios sobre catastro, en las últimas décadas del siglo XX e inicios del XXI, son realizados con una base de agrimensura con un fin tributario y/o tenencia de bienes inmuebles a nivel de parcelas o predios de suelo. Por lo cual, si buscamos estudios sobre el catastro en la actualidad, la mayor parte de esta documentación se centrará en estos dos ámbitos. Sin embargo, desde mediados del Siglo XX el catastro se ha diversificado a otros temas de una manera muy amplia tal y como lo plantea el mismo Loureiro:

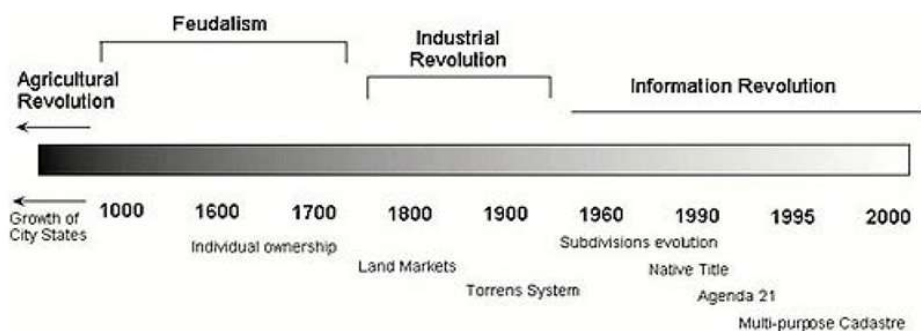
...el Catastro tuvo originalmente propósitos fiscales de ordenación tributaria; vemos ahora como, al evolucionar las ideas o principios de distribución de las cargas públicas o tributos, fueron desarrollándose los sistemas catastrales, aumentando la prolijidad de sus operaciones y la precisión de sus resultados, facilitando así la extensión de sus propósitos. (Loureiro, 1951, p.7)

En el último cuarto del siglo XX, nace un nuevo término, “Catastro Multipropósito o Multifinilaritario”, es decir un catastro para variados propósitos y usos. El catastro tiene muchos propósitos, conforme la técnica, la tecnología y las necesidades de información evolucionan. En cuanto a su finalidad, como se dijo antes, originalmente era fiscal para recaudación de tributos, pero con el paso del tiempo surgió otro uso para el mismo y este era el jurídico, gracias al cual se llevaría un control de los bienes y sus propietarios, y de esta manera se mantendría la seguridad jurídica de la tierra. En Honduras, estas finalidades para las cuales eran generados estos catastros los clasificó (y luego los unificó) la Ley de Catastro de 1980 en cuatro elementos y aplicaciones básicas, en base las normas nacionales e internacionales de ese entonces:

- a) **Físico o geométrico:** es el inventario de inmuebles que esta compuesto por la información levantada con métodos de medición directos o indirectos como ser; linderos, áreas constructivas y otras mejoras.
- b) **Jurídico o legal:** es el registro administrativo de las propiedades inmueble de una región para determinar la situación jurídica del bien inmueble. Su finalidad es asegurar la tenencia de la tierra.
- c) **Económico:** es el inventario de bienes inmuebles que contiene los elementos para determinar el valor de los predios y sus recursos. Su finalidad es el de mercado de tierras y uso de recursos.
- d) **Fiscal:** es el registro de parcelas que levanta los elementos necesarios para calcular el valor catastral de las mismas y así determinar el tributo a pagar. La finalidad de este catastro es la recaudación fiscal y es aplicado en Honduras por las municipalidades.

Estos conceptos “individualistas” del catastro evolucionaron con el paso de las revoluciones agrícola, industrial e informática, tal y como lo expone Williamson (2000) en su línea del tiempo en la Figura 1. En esta línea de tiempo, se expone la relación del catastro y las políticas de la administración de tierras con respecto a la evolución histórica económica, social y tecnológica de la humanidad. Y es con la revolución informática, desde mediados del siglo XX, que el concepto individualista del catastro queda atrás, dando paso al “catastro integral” que conocemos hoy en día como Catastro Multipropósitos o Multifinilaritario. Sin embargo, el nombre oficial

que se utilizó en Honduras fue el de **Catastro Nacional de Usos Múltiples o Catastro Multiusos**<sup>1</sup>.



**Figura 1.** Evolución de las aplicaciones del Catastro.

Fuente: Williamson, 2000, p.8.

Entre 1972 y 1980, con dos programas catastrales y la emisión de la primera Ley de Catastro, Honduras como muchas otras regiones del mundo, implementan el Catastro Multipropósitos o Multiusos entre las décadas de los setentas y ochentas del siglo XX, que como expone Williamson (2000), no solo nace por la revolución informática, sino también de la necesidad de aplicar un desarrollo sostenible con equidad social aprovechando el recurso tierra y todos los elementos que estén en el suelo y el subsuelo (ver Figura 2).

<sup>1</sup>. El Catastro Nacional será de usos múltiples y consistirá en un inventario general de los bienes inmuebles y recursos naturales, agrícolas del país, para fines civiles, económicos, fiscales y administrativos. De acuerdo al Artículo 1 de la Ley de Catastro de 1980 (Decreto 933).

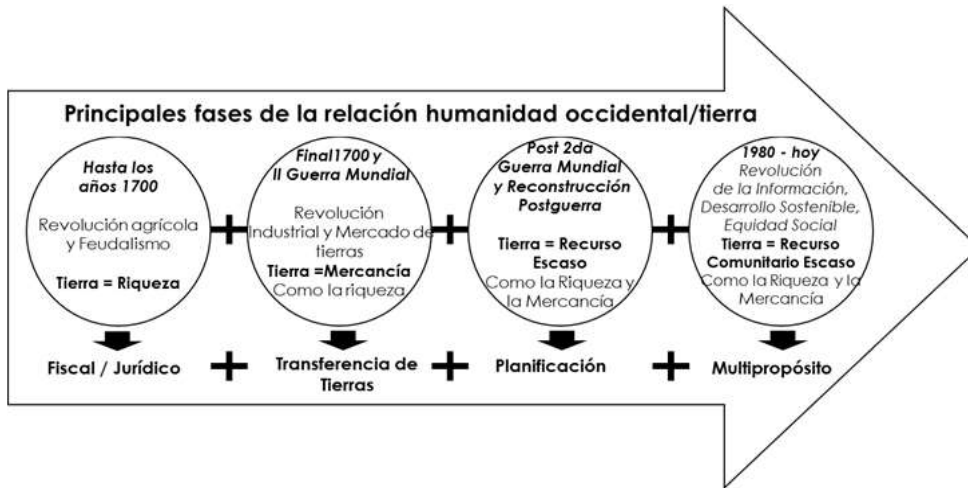


Figura 2. Evolución de las aplicaciones del Catastro.  
Fuente: Williamson, 2000, p.8.

Este término multipropósito o Multifinilarario indica que el catastro está compuesto de un componente geométrico o físico que muestra la realidad del inmueble inventariado, otro componente jurídico muestra la situación o tenencia jurídica del mismo, el componente económico es el que incluye la información relativa al valor del inmueble y finalmente un componente fiscal que se dedica a valorar los inmuebles para cobro de tributos públicos.

Dicha concepción integral de un Catastro Multipropósito o Multiusos se aplicó en Honduras desde 1972 con el Proyecto de Catastro Demostrativo (PCD)<sup>2</sup> en los departamentos de Choluteca y Valle. Posteriormente en 1975, se amplió la cobertura del Catastro Multiusos con el Programa de Catastro Nacional (PCN)<sup>3</sup> a los departamentos de Atlántida, Cortes, Yoro, Santa Bárbara, Comayagua, Francisco Morazán, El Paraíso y Olancho. En base a estas dos experiencias, se crea la primera y única Ley de Catastro que ha existido en nuestro país y a la extinta Dirección Ejecutiva del Catastro (DEC) la cual definía al catastro de la siguiente manera:

<sup>2</sup>. El 25 de Septiembre de 1972 se emite el decreto No. 327 mediante el cual se implementa el Proyecto de Catastro Demostrativo (P.C.D) iniciado con fondos donados por la Agencia Internacional de Desarrollo (AID), y orientado al levantamiento de un catastro de usos múltiples.

<sup>3</sup>. El 31 de diciembre de 1974, el Gobierno de Honduras y la Agencia para el Desarrollo Internacional suscribieron un Convenio de Préstamo para ejecutar un Programa de Catastro Nacional (PCN) para crear y ejecutar un *Catastro Nacional de usos múltiples* para titulación de tierras, modernización del sistema de registros de propiedad inmueble, establecer un sistema equitativo del impuesto de bienes inmuebles y el inventario de recursos naturales.

*“Catastro es un inventario de la propiedad inmueble de un país, de un Municipio o de una zona Geográfica determinada; debidamente actualizado y clasificado con el objeto de lograr la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles<sup>4</sup>”.*

En 1980, con La Ley de Catastro, se estable como figura gubernamental el Catastro Nacional de *usos múltiples o Multiusos*. Para su administración se creó la Dirección Ejecutiva del Catastro (DEC) quien sería responsable del mismo. Este Catastro Multiusos utilizaría fotogrametría, agrimensura, topografía, análisis jurídicos, valuación y estudios de suelo para obtener elementos como la descripción física, el valor fiscal, la situación jurídica y el valor (económico, entre otros) de sus recursos naturales de los predios del país (ver Figura 3). Este último elemento, abarca la investigación e inventario de recursos naturales como:

- a) Suelos y aguas
- b) Recursos agrícolas y forestales
- c) Geología
- d) Hidrología
- e) Uso actual y potencial de la tierra
- f) Otros recursos naturales.



**Figura 3.** Esquema de los Multiusos del Catastro Hondureño  
Fuente: elaboración propia en base a Ley de Catastro de 1980.

<sup>4</sup>. Definición de la Dirección Ejecutiva del Catastro (DEC) basada en el Art.20 de la Ley de Catastro (Decreto 933 de 1980 de Consejo de Ministros).

## Planteamiento del problema

En la actualidad, el paradigma de que todo se puede concentrar en un único y multipropósito catastro ha cambiado. Sin embargo, el esquema de los distintos propósitos o usos del catastro multiusos hondureño del Siglo XX es útil para identificar que existen diferentes catastros que proporcionan distintas informaciones geográficas dependiendo del propósito que siguen. Sin embargo, en Honduras el tema catastral gira alrededor del catastro jurídico, que tiene mayor prioridad en el ámbito nacional para ofrecer seguridad jurídica en la propiedad, y el catastro fiscal, popular en el ámbito municipal (en este último existían muchos casos donde no tenían mayor detalle<sup>5</sup>).

Antes de este estudio, se desconocían cuantos catastros eran ejecutados por diferentes instituciones municipales, gubernamentales, cooperantes u otros entes en Honduras. Sin embargo, existen antecedentes internacionales de que este no solo es un problema vernáculo de nuestro país, como se puede ver con los denominados Catastros Sectoriales, lo cuales son “registros sistematizados, también denominados Catastros Temáticos, son creados y gerenciados por diferentes sectores de la administración pública y/o empresas privadas para fines específicos y normalmente se encuentran dispersos y desconectados” (Erba, 2007, p.393). Y es esta dispersión la que impide aprovechar la información geográfica generada por estos catastros de manera integral, coordinada y eficiente para beneficio de las actividades y proyectos que gestionan el territorio en busca del desarrollo equitativo y sostenible del país.

Pensar que solo un catastro se tiene que ejecutar en un país, es un axioma que se debe cambiar y actualizar, porque existen otros catastros, entre los cuales, varios utilizan como base el catastro de parcelas o predios, *pero que generan otros elementos además del jurídico y fiscal*. Esos otros elementos incluyen información sobre servicios de necesidad básica, recurso natural, patrimonial, etc. Toda esta información geográfica, debe ser accesible y utilizable para realizar análisis que

---

<sup>5</sup> Esto se debía a que en el siglo XX, existían municipios que solo necesitaban conocer la ubicación, áreas aproximadas y otros detalles del inmueble para realizar la valuación, calcular los tributos y determinar a quien cobrar los mismos. Igualmente, habían muchos catastros municipales que se basaban en la declaración jurada y no verificaban los mismos por falta de recursos, esto todavía continua en algunos municipios, en especial en el área rural.



nos ayuden a tomar las mejores decisiones para asegurar el desarrollo sostenible en cualquier territorio viendo desde lo nacional a lo local o viceversa, para lo cual se requiere de un Sistema de Administración de Tierras.

Los sistemas de administración de tierras del futuro necesitarán manejar una complejidad cada vez mayor de derechos, restricciones y responsabilidades sobre la tierra, debido a una mayor conciencia de los imperativos ambientales y sociales, a diferencia de un enfoque más tradicional en los imperativos económicos. (Williamson, 2000, p.8).

Toda esta riqueza de información catastral y geográfica es imprescindible para que la sociedad civil, privada, municipal, gubernamental, ONG y cooperación internacional pueda realizar la mejor toma de decisiones para ordenar el territorio, gestionar proyectos, asegurar la tenencia, desarrollar mercados equitativamente, usar sosteniblemente los recursos nacionales e impulsar la transparencia. Pero la realidad es que el acceso a esta información no está al alcance de todos, y muchas veces, ni siquiera se conoce de su existencia. Lo cual provoca conflictos de todo tipo ya que al desconocer uno o varios catastros se omite información en un espacio del territorio que puede ser importante, por ejemplo, en el caso de desconocer el Catastro Minero y el Catastro Agrícola, no sabemos en qué zonas del país existe traslape entre posibles concesiones de Minería de Cielo abierto y zonas de Cultivo lo cual genera un conflicto territorial y sin duda, un conflicto social para las comunidades afectadas.

Históricamente los Catastros en Honduras nunca han tenido un apoyo completo por parte del Gobierno de la República y si han existido avances en estos ha sido por la cooperación de otros países amigos que conocen su importancia para el desarrollo del país (ver Tabla 1). Entre los muchos casos de esto, se puede mencionar que, durante el nacimiento del Catastro Nacional Multiusos, su ente rector, la Dirección Ejecutiva del Catastro (DEC) poco a poco fue dejándose a la deriva por el gobierno central hasta dejarla complementa obsoleta desde 1980 hasta 1999<sup>6</sup> de acuerdo a Trackman, Fisher y Salas (1999). Luego al derogar la Ley de Catastro mediante la Ley de la Propiedad del 2004, se eliminó la figura del Catastro Nacional Multiusos

<sup>6</sup>. A pesar de sus primeros éxitos, el Programa Nacional de Catastro sufrió retrocesos a lo largo de los años ochenta. Entre 1980 y 1985, muchos personal técnico calificado y directores de DEC fueron removidos y reemplazados. Además, el presupuesto operativo de la DEC se redujo de aproximadamente 3 millones de lempiras en 1982 a sólo 1,8 millones en 1991. Por último, los proyectos catastrales que se iniciaron a menudo no se completaron y, generalmente, la información catastral no se mantuvo adecuadamente. El resultado fue que gran parte de los registros y datos catastrales del DEC quedaron obsoletos.

por la figura de un Catastro de la Propiedad del 2004, se eliminó la figura del Catastro Nacional Multiusos por la figura de un Catastro Nacional Registral eminentemente jurídico, y aun este Catastro del Siglo XXI tampoco ha contado con apoyo alguno por parte del gobierno central (Cruz, 2010).

Al existir varios catastros independientes o dependientes, deben gestionarse con un índice de catastros para conocer, utilizar y administrar cada tipo de dato que generan para utilizarlo en el ordenamiento, gestión y desarrollo sostenible del territorio, ya que aporta insumos necesarios y diversos. Y para que esta función sea dinámica y efectiva se requiere de un Sistema de Administración de Tierras<sup>7</sup> (SAT) que dinamice y conecte la función de cada catastro. A su vez, Williamson et al. (2010), indican que un eficiente y efectivo SAT que apoye el desarrollo sostenible requiere una Infraestructura de Datos Espaciales o IDE (en inglés, Spatial Data Infrastructure o SDI) para operar, en la cual, su motor principal, es el catastro. La IDE se convierte en un "integrador" de la data catastral más otras datas de información geográfica, con lo cual se pueda conectar a las personas con la información.

...evitando las duplicaciones de información y de inversiones, viabilizando que todos puedan generar la información temática de su interés, derribando la idea que el sistema es mío. A partir de esta nueva visión, la multifinalidad se consigue mediante la coordinación y no de la centralización. (Erba y Águila, 2005, p.7).

En la evolución de las Tecnologías de la Información Geográfica, la actual cúspide la representa las IDE (ver Figura 4). Por ello, es lógico definir a la IDE como la tecnología integradora de la información geográfica que se encuentra dispersa en una región, ya que su diseño está elaborado para esto. Además, logra dar acceso a cualquier persona a la información geográfica gestionada en cualquier lugar, gracias a la Web.

---

<sup>7</sup>. En inglés Land Administration System - LAS



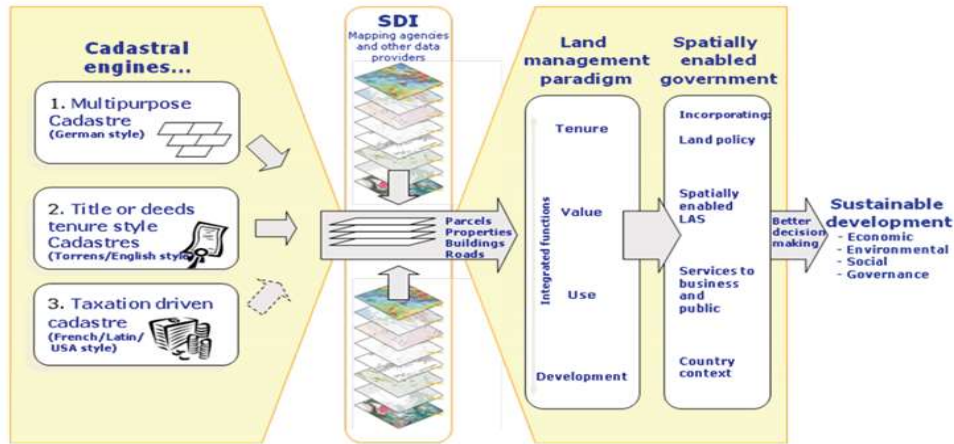
**Figura 4.** Evolución de las Tecnologías que administran Información Geográfica  
Fuente: Elaboración propia.

Y como lo muestra la Figura 5, una IDE o SDI obtiene datos del catastro ya sea del estilo alemán (Multipropósito), Inglés (registro de propiedad) o Frances/Latin/US (impuestos). Toda la información contenida o generada en los diferentes catastros puede ser complementada con datos geográficos de entidades generadoras de cartografía oficial para aplicar las funciones integradoras del “Paradigma de la administración de tierras<sup>8</sup>” y lograr de esta manera un gobierno habilitado espacialmente para ofrecer servicios de información a la empresa privada o público en general para realizar mejores tomas de decisiones que aseguren el desarrollo sostenible.

Sin embargo, para realizar el papel integrador, la IDE requiere un estándar con el cual la información geográfica<sup>9</sup> pueda ser interoperable y estandarizada. Para asegurar esto, la norma ISO 19152 – LandAdministrationDomainModel (LADM), se encarga de reforzar la adopción de estándares y componentes estructurales para los sistemas catastrales evaluados de acuerdo a las IDE.

<sup>8</sup>. El componente operativo del paradigma de la administración de tierras abarca el rango de funciones del ordenamiento territorial que garantiza un manejo adecuado de los derechos, restricciones y responsabilidades pertinentes a la propiedad, la tierra y los recursos naturales. Estas funciones incluyen la tenencia de la tierra (garantía sobre los derechos de tenencia y transferencia de la tierra), valor de la tierra (valuación y régimen fiscal de la tierra y las propiedades); uso de la tierra (planificación y control del uso de la tierra y los recursos naturales); y desarrollo territorial (implementación de servicios, infraestructura y planificación de la edificación.) (FIG, 2005, p.8).

<sup>9</sup>. De acuerdo al IGN de España, se denomina Información Geográfica (IG) a todo dato vinculado a una posición sobre el terreno. <https://www.ign.es/ign/resources/cartografiaEnsenanza/ideeEso/I-IDE/I-IDE/recursos/I-IDE.pdf>



**Figura 5.** El catastro como motor de un Sistema de Administración de Tierras a través de una IDE  
Fuente: Williamson et al., 2010, p.9.

Mediante el LADM y la IDE, un Sistema de Administración de Tierra pueda usar la información generada por los diferentes sistemas catastrales y otros datos temáticos territoriales que requieren estándares de datos espaciales para asegurar que la data cumpla requisitos de demanda, funcionalidad e intemporalidad. (Ramírez y Farías, 2013).

La iniciativa del proyecto para la creación de un modelo para la administración de tierras, la ISO 19152 partió de la Federación Internacional de Agrimensores (FIG) en colaboración con el programa de Naciones Unidas UN-HABITAT y desarrollado posteriormente por el comité técnico de la Organización Internacional para la Estandarización (ISO). “El modelo debía ser diseñado con el propósito de atender la mayor parte de los aspectos comunes de la administración de la tierra en los países y basarse en el marco conceptual definido en el documento de la FIG, Cadastre 2014<sup>10</sup>” (Ramírez y Farías, 2013, p.3).

<sup>10</sup>. De acuerdo a Kaufmann (2002), Cadastre 2014 (en español, Catastro 2014) nace en el Congreso de Melbourne de la FIG de 1994, en el seno de la Comisión 7, y con el objetivo de reformar el catastro y sus procedimientos en los países desarrollados (ver Figura 6). Para esto, se consideró ver la función del catastro como parte de un sistema más amplio de información territorial y la tecnología que se emplearía para su desarrollo e implementación. Todo esto con una visión de 20 años después, de ahí su nombre.

El estándar internacional ISO 19152-2012 sobre la información geográfica define el LandAdministrationDomainModel (LADM), que el IPGH (2013) traduce al español como “*Modelo para el Ámbito de la Administración del Territorio*”. El LADM es un esquema modelo conceptual de referencia que cubre la información de los componentes básicos de la administración del territorio. Proporciona un modelo conceptual abstracto con cuatro paquetes, aunque estrictamente hablando, el modelo LADM está organizado en tres paquetes y un tercer subpaquete:

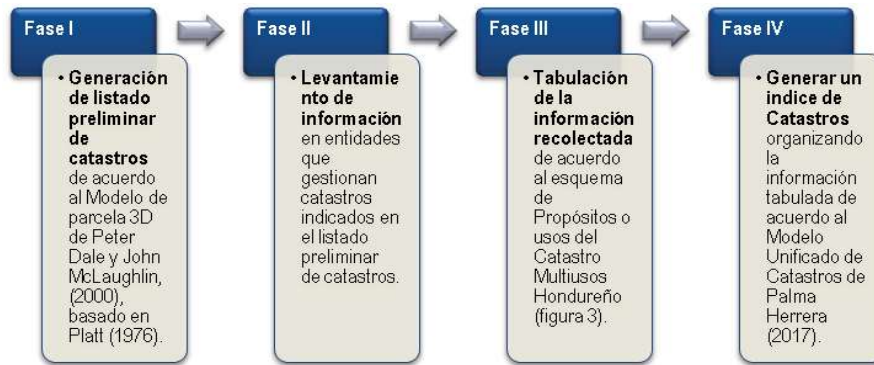
1. *Party*: Interesados (personas y organizaciones)
2. *Administrative*: Unidades básicas administrativas, derechos responsabilidades y restricciones .
3. *Spatial Unit*: Unidades espaciales (parcelas, espacio jurídico de edificios y redes de servicio).
4. *Surveying and Representation*: Fuentes espaciales (levantamientos) y representaciones espaciales (geometría y topología).

Como se ha expuesto, la propuesta de la norma LADM tiene como finalidad ser lo más general posible para que su aplicación abarque todos los sistemas de administración de tierras o catastros en cualquier región del mundo por cualquier tipo de entidades ya sean públicas o privadas, sin olvidar que la estandarización ayudara a que la información gestionada por dichos sistemas sea compatible con otros sistemas en la misma o diferentes regiones:

“Su desarrollo se espera que sea lo suficientemente amplio como para poder ser implementado por las instituciones o empresas que requieran trabajar dentro de este marco, pero sin olvidarse de establecer una base común para que todo estos modelos nacionales o empresariales puedan ser accesibles y, por tanto, ser desarrollados como servicios propios y para terceros.” (Ureña et al., 2010, p.13).

## METODOLOGIA

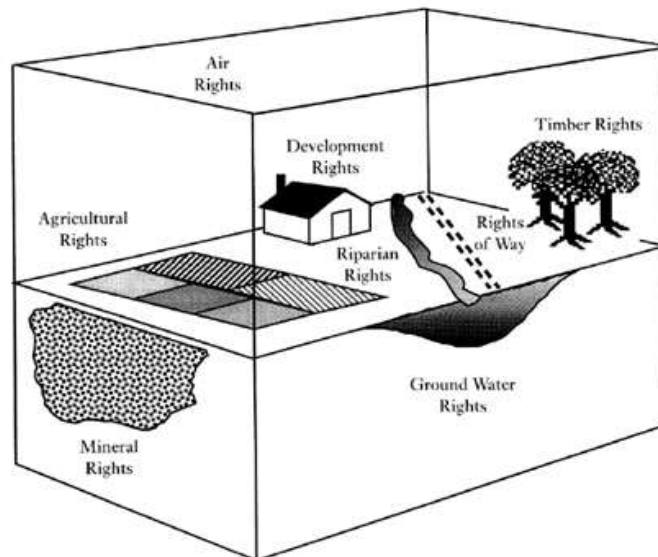
Durante el año 2015 y 2016, se levantó y analizó información de cada uno de los entes que administran y/o ejecutan el tema de catastro en Honduras. Las cuatro fases de la ejecución aplicadas en el estudio se muestran en la Figura 6.



**Figura 6.** Fases de ejecución del estudio

Fuente: elaboración propia

Para ejecutar el estudio, en la Fase I se preparó un listado preliminar de catastros usando como base teórica la *unidad básica catastral* conocida como *parcela o predio*, la cual se usa para definir una unidad de la propiedad inmueble delimitada por los derechos de propiedad de la misma. Esta unidad catastral básica se representa perfectamente en el modelo tridimensional de la parcela catastral de Dale y McLaughlin, basados en Platt (1976), donde se puede ver que en esta unidad territorial existen diferentes recursos utilizados por el ser humano para asegurar su desarrollo, y que cada uno de ellos tiene un derecho, o mejor dicho una base jurídica para administrarlo por un ente local, municipal, gubernamental o internacional (Figura 7). Por lo tanto, para cada tipo de derecho debe existir un catastro que haga inventario de cada recurso y su respectivo derecho.



**Figura 7.** La parcela catastral y derechos de propiedad, identificando sus catastros.

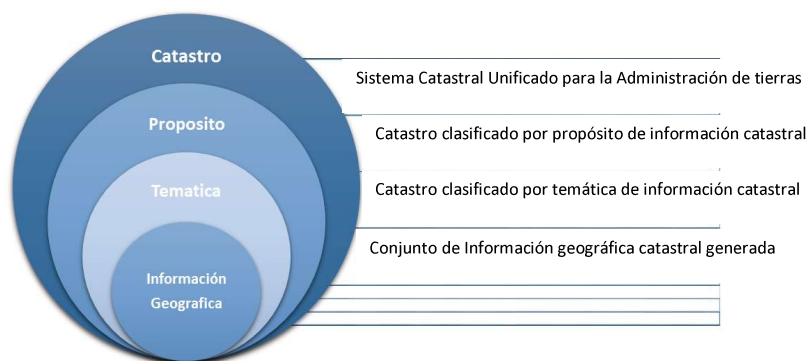
Fuente: Peter Dale y John McLaughlin (2000).

Con el listado preliminar de catastros, en la Fase II se procedió a realizar el levantamiento de información en las entidades que podrían ejecutar alguno de los catastros enlistados. Lamentablemente, no todas las instituciones poseían información oficial debido a que algunos se habían realizado de manera empírica o sin conocer la existencia de metodologías internacionales o nacionales de ejecución para el catastro temático que gestionan. A la vez, algunas organizaciones no contestaron nuestras solicitudes oficiales de información. Por ello, en las instituciones que no se obtuvo dato alguno o suficiente, se procedió a obtener información documental en otras fuentes gubernamentales y/o académicas nacionales o internacionales.

En la Fase III, se depuró el listado preliminar de catastros gracias a los resultados del levantamiento. Donde los mismos se tabulaban de acuerdo a tipo de propósito o uso que cumplían. Los tipos de propósitos o usos de los catastros se obtuvieron del esquema de Propósitos o usos del Catastro Multiusos Hondureño (Figura 3) son: Jurídico, Fiscal y Recurso Natural. En cuanto al propósito Físico o Geométrico, se estimó a este como transversal a todos los anteriores. Se agregaron dos propósitos más, y estos son el "Patrimonio Cultural" y el de "Servicios Públicos" ya que se descubrieron algunos catastros temáticos o inventarios de bienes inmuebles

surgidos en instituciones como la SANAA, IHAH, AMDC, entre otros. En el caso de los catastros municipales, se han escogido las dos municipalidades que han aportado elementos para hacer evolucionar el tema catastral en el país, como ser las Alcaldías del Distrito Central y Puerto Cortes.

Finalmente, en la Fase IV, se aplicó el Modelo Unificado de Catastros de Palma Herrera (2017), como se ve en la Figura 8, donde se explica que se pueden tener conectados todos los catastros clasificados por propósito y temática a través de un Sistema Catastral Unificado para la Administración de Tierras de una región o país. Esto es un concepto tan amplio y transversal que engloba varios tipos de catastros clasificados por propósito, los cuales a su vez contienen varios tipos de catastros temáticos que ofrecen información geográfica útil para cualquier actividad o proyecto de ordenamiento, gestión y/o administración de tierras. Este modelo y su clasificación del catastro sirvió para generar un índice de catastro y clasificar el mismo (Figura 10).



**Figura 8.** Modelo un Sistema Catastral Unificado para la Administración de Tierras  
Fuente: elaboración propia basado en Palma Herrera, 2017, p.53.

La hipótesis del estudio consiste en que al 2017, “en Honduras se ejecutan más de dos catastros además del Nacional (o registral) y el Municipal (o fiscal)”. Cabe aclarar, que para este estudio se asume el catastro físico o geométrico, como transversal a los dos anteriores.



## RESULTADOS

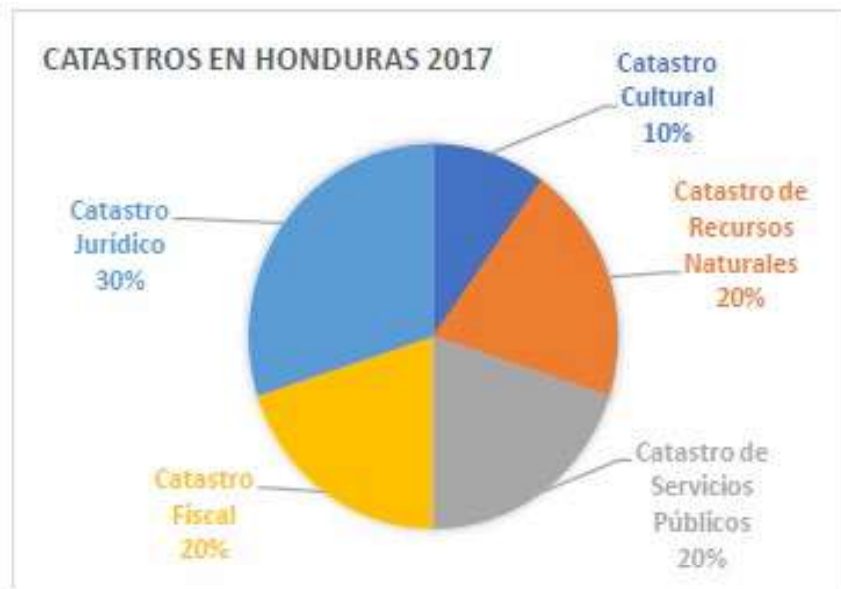
En la Tabla A1 (ver anexos), se muestra cada uno de los catastros encontrados, en cada una de las instituciones investigadas, y su respectivo respaldo legal o técnico que oficializa como una herramienta reconocida. A la vez, se muestra que tipo de tecnología utiliza cada ente para generar o gestionar la información geográfico de su catastro. En base a los resultados del estudio mostrados en la Tabla A1, se puede distinguir la variedad de catastros existentes en entidades municipales y gubernamentales. Esta variedad se clasifica y agrupa en base al Modelo Unificado de Catastros (Figura 8), en los diferentes tipos de modelos de catastro, llamados sectoriales o temáticos dando como resultado la Tabla 1.

**Tabla 1.** Conteo de Catastros en Honduras al 2017.

No.	Propósito	Temática	Entidad rectora	TIG
1	Catastro de Patrimonio	Catastro de Patrimonio Cultural	IHAH	CAD
2	Catastro de Recursos	Catastro Minero	INHGEOMIN	IDE
3	Catastro de Recursos	Catastro Forestal	ICF	IDE
4	Catastro de Servicios Públicos	Catastro de Redes de Agua y	SANAA	SIG
5	Catastro de Servicios Públicos	Catastro de Redes Eléctricas y	ENEE	SIG
6	Catastro Fiscal	Catastro Municipal	MUNICIPALIDADES -	IDE
7	Catastro Fiscal	Catastro de Negocios y Publicidad	MUNICIPALIDADES -	SIG
8	Catastro Jurídico	Catastro Registral	IP	IDE
9	Catastro Jurídico	Catastro Agrario	INA	CAD
10	Catastro Jurídico	Catastro de Sitios	IP - INA	IDE

Fuente: elaboración propia.

De acuerdo a la Tabla 1, se genera un gráfico de prevalencia de los propósitos catastrales en Honduras (Figura 9) en este se identifica que la mayoría de los catastros son de propósito jurídico.



**Figura 9.** Gráfico de prevalencia de los propósitos catastrales en Honduras  
Fuente: elaboración propia.

Igualmente, la Tabla 1 se puede reagrupar en un Índice de Catastros formando por una clasificación catastral de propósitos o usos, que contiene y puede ser alimentado por dos o más catastros temáticos o sectoriales. Con este axioma, se genera un esquema de cómo debe organizarse todos los catastros encontrados en el modelo unificado de catastro para un Sistema Catastral Unificado (Figura 8). El índice de catastros resultante se muestra en la Figura 10.

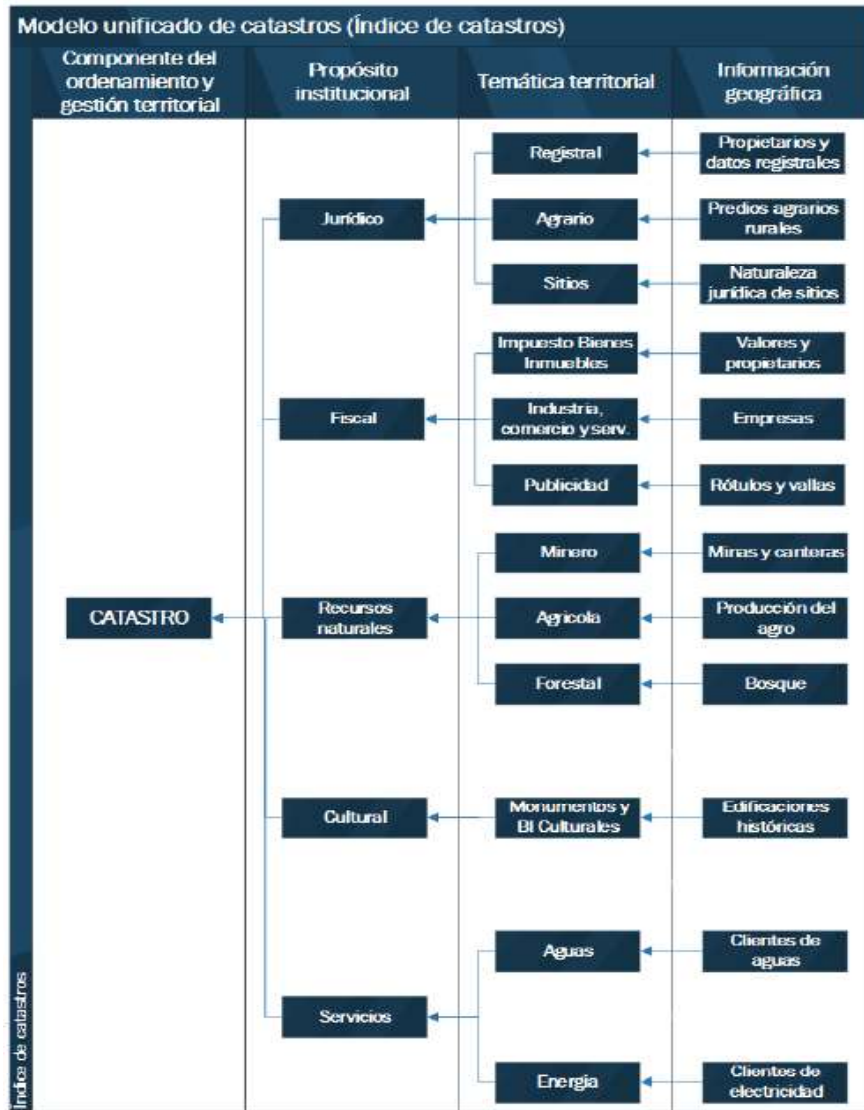


Figura 10. Índice de Catastros  
Fuente: Elaboración propia.

## DISCUSIÓN

Los resultados de este estudio muestran la actual problemática que viven los distintos catastros hondureños, la cual comprende cuatro grandes debilidades a resolver:

- El desconocimiento de los distintos catastros existentes y sus insumos geograficos.
- El abandonado y estancamiento que sufren algunos de estos catastros sin esperanza de modernización.
- La falta de acceso público o interinstitucional a los datos de ciertos catastros.
- La falta de intergración o conexión entre varios de estos catastros.

Todo lo anterior, reduce la capacidad para la toma de decisiones territoriales adecuadas. En Honduras se desaprovecha información generada por diferentes catastros, principalmente porque la información de los mismos está dispersa debido a la carencia de interés en su interconexión a través de un Sistema de Administración de Tierras (SAT) basado en una Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) capaz de conectar la data catastral y otras cartografías temáticas en un solo lugar. En su lugar, lo que existe actualmente en Honduras son diferentes Sistemas o Geoportales o Mapas Interactivos que comparten información relacionada a la institución que pertenecen, pero de manera independiente a los demás catastros. Se entiende entonces que al no integrar en un "Sistema de Administración de Tierras" toda la información geográfica de estos catastros, la administración de la tierra no contará con todos los datos necesarios para tomar decisiones más eficientes al momento de planificar y/o ejecutar las actividades que impulsan el desarrollo humano equitativo, la justicia social y el uso sostenible de los recursos nacionales.

Surge la pregunta sobre ¿qué organización debe ser la impulsadora de la integración de los catastros en Honduras? Esto se puede determinar observando que la mayoría de los catastros son de propósito jurídico (ver Figura 9) y siendo la tenencia de la tierra un elemento transversal en el resto de los catastros, es necesario que la autoridad nacional en la tenencia y seguridad jurídica de la tierra debe ser el ente integrador de todos los catastros. La cual, en el caso de Honduras,

es el Instituto de la Propiedad (IP). El cual también administra la IDE territorial más importante del país cuya base es un catastro jurídico y que puede servir como base unificadora de los otros catastros.

## CONCLUSIONES

Primero, como se puede observar en la Tabla 1, se cumple la hipótesis del estudio, ya que existen en Honduras cinco usos o propósitos catastrales que contienen diez tipos de modelos de catastro temáticos de acuerdo a los resultados del estudio. Sin embargo, solo cuatro de los catastros temáticos cuentan con un Sistema de Información Territorial (SIT) o Sistemas de Administración de Tierras (SAT) basados en una Infraestructura de Datos Espaciales (IDE):

- Instituto de la Propiedad (IP)
- Alcaldía de Puerto Cortes
- Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)
- Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. (ICF)

Segundo, de las cuatro IDE catastrales nacionales, solo la Alcaldía de Puerto Cortes tiene una IDE que cumple con la norma LADM, y esto es debido a la participación de expertos catastrales holandeses en el diseño, elaboración e implementación de su IDE catastral llamado Sistema de información y gestión integral de Tierras (SIGIT)<sup>11</sup>. Por esta razón, y en base a la experiencia tan provechosa para el Municipio de Puerto Cortes, se recomienda sistematizar y replicar el SIGIT en cada una de las municipalidades del país por cuatro razones:

1. Es la única IDE municipal funcional y reconocida internacionalmente hasta la fecha.
2. Es la única IDE que se ha conectado al Sistema Nacional de la Propiedad (SINAP)
3. Es la única IDE que cumple con la norma LADM
4. Esta fue desarrollada por personal del país, por lo que es factible replicarla a nivel nacional.

<sup>11</sup>. De acuerdo a Ramírez y Scarassatti (2013), existen experiencias sobre la aplicación de la norma LADM en el mundo, pero centrándonos en Latinoamérica, solo tres países habían mostrado iniciativas de desarrollo con esta norma aplicándola en las IDE hasta el año 2013. Estos eran: Honduras con la generación del Sistema de información y gestión integral de Tierras (SIGIT), Brasil con la implementación de la Infraestructura de Datos Espaciales (INDE) y Argentina con la consolidación de la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA).

Tercero, la IDE del Instituto de la Propiedad (IP) bautizada con el nombre de Sistema Nacional de la Propiedad (SINAP), es la que tiene la obligación por Ley de ser el SAT que conecte la información geográfica de cada uno de los modelos catastrales de Honduras. Esto de acuerdo al Artículo 24 inciso 6 del Decreto No.82-2004, el cual indica que el IP mantendrá actualizado el sistema de información registro catastral, límites urbanos/rurales, límites municipales, zonas agrícolas, zonas forestales, patrimonio histórico y de la humanidad, áreas protegidas, áreas con servidumbres ecológicas, zonas marítimas y otras delimitaciones que conlleven afectaciones legales de uso o dominio.

Cuarto, la UNAH debe ser parte de las entidades que impulsen la unificación de la información geográfica del país en una IDE nacional y la réplica del SIGIT en cada uno de los municipios del país para poder modernizar y optimizar los catastros y SAT nacionales. A la vez, debe apoyar e impulsar los otros catastros que no tienen apoyo alguno como el Catastro de Patrimonio Cultural y el Agrícola. Por lo anterior, se recomienda que en las carreras del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Información Geográfica en sus clases de Catastro se enseñe cada uno de los catastros encontrados en este estudio, y no solo el catastro jurídico como actualmente se imparte de acuerdo al pensum académico oficial.

## AGRADECIMIENTOS

Los resultados de este estudio se obtuvieron gracias a la cooperación y buena voluntad de aquellas instituciones gubernamentales, municipales, privadas y de cooperación que respondieron a cada una de las solicitudes presentadas. Como muestra de agradecimiento y como parte del espíritu de gestión del conocimiento abierto y público, se compartirá con cada una de las instituciones participantes del estudio este artículo una vez que se publique en una revista científica. De esta manera se cumplirá el objetivo inicial de este estudio, el cual es aportar conocimiento para mejorar el catastro y la administración de tierras del país.

## BIBLIOGRAFÍA

- Carroll, Thomas F. (1961). *El problema de la reforma agraria en América Latina*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2494449.pdf>

- Dale, Peter y McLaughlin, John. (2000). LandAdministration. Recuperado de: <https://global.oup.com/academic/product/land-administration-9780198233909?cc=hn&lang=en&>
- *Ente regulador de los servicios de agua potable y saneamiento. (2007). Procedimientos y buenas prácticas en catastro de redes de agua potable y redes de alcantarillado.* Tegucigalpa, Honduras:ERSAPS.
- Erba, Diego Alfonso (2007). El catastro y las plusvalías urbanas. En Diego Erba (Ed.), *Catastro Multipropósito: aplicado a la definición de políticas de suelo urbano* (pp. 385-396). Cambridge, USA: Lincoln InstituteofLandPolicy.
- Erba, Diego Alfonso y Sesser, Miguel Águila. (2005). *Aplicaciones del Catastro Multifinilarario en la Definición de Políticas de Desarrollo Urbano en Latinoamérica. Comité Permanente sobre el Catastro en Iberoamérica (CPCI).* Recuperado de [http://www.catastrolatino.org/documentos/bogotanov2005/ponencia\\_Instituto\\_Lincoln.pdf](http://www.catastrolatino.org/documentos/bogotanov2005/ponencia_Instituto_Lincoln.pdf)
- Erba, Diego y Piumetto, Mario. (2016). Para leer el suelo urbano: Catastros multifinilarario para la planificación y el desarrollo de las ciudades de América Latina. Recuperado de: <https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/para-leer-el-suelo-urbano-catastros-full.pdf>.
- FIG. (1998). Catastro 2014. Recuperado de: <https://www.fig.net/resources/publications/figpub/cadastre2014/translation/c2014-spanish.pdf>
- FIG. (2005). Declaración de Aguascalientes: Foro Espacial Interregional sobre el desarrollo de políticas de información territorial en las Américas. Recuperado de: [https://www.fig.net/pub/figpub/pub34/figpub34\\_span.pdf](https://www.fig.net/pub/figpub/pub34/figpub34_span.pdf)
- Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. (1961). *Tierras y Colonización.* Tegucigalpa, Distrito Central: Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- Instituto Nacional Agrario. (2002). *Catastro Agrario.* Recuperado de: [www.ina.hn/userfiles/CATASTRO%20%20AGRARIO.pdf](http://www.ina.hn/userfiles/CATASTRO%20%20AGRARIO.pdf)

- International Organization for Standardization. (2011). *Geographic Information - Land Administration Domain Model (LADM)*. Recuperado de: <https://storage.googleapis.com>
- International Organization for Standardization. (2011). Draft International Standard ISO/DIS 19152: *Geographic information-Land Administration Domain Model (LADM)*. Recuperado de: <https://code.google.com/archive/p/sigit-hn/downloads>
- Kaufmann, Jürg. (2002). *Catastro 2014: una visión de Catastro futuro*. Recuperado de: <http://www.catastro.meh.es/documentos/publicaciones/ct/ct45/08.pdf>
- Koers, Jan, Lemmen, Christiaan y Cerrato, Rodimiro. (2013). *SIGIT: an Information System for Integral Approach of Land Management: an LADM Implementation in Honduras and Guatemala*. Recuperado de: [https://www.fig.net/resources/proceedings/2013/2013\\_ladm/26.pdf](https://www.fig.net/resources/proceedings/2013/2013_ladm/26.pdf)
- Lemmen, Christiaan. (2012). *A domain model for land administration*. Recuperado de: [https://www.itc.nl/library/papers\\_2012/phd/lemmen.pdf](https://www.itc.nl/library/papers_2012/phd/lemmen.pdf)
- Loureiro, Jorge A. (1951). *El Catastro*. Rosario, Argentina: Facultad de ciencias Matemáticas, Fisicoquímicas y Naturales aplicadas a la Industria.
- Palma Herrera, José Luis. (2011). *Plan para la Modernización de la Gerencia de Catastro de la AMDC. Distrito Central, Honduras*: Corporación TX de Honduras.
- Palma Herrera, José Luis. (2017). *Modelo del catastro minero en Honduras. Geografía y Sistemas de Información Geográfica*, (9). Recuperado de: [http://www.gesig-proeg.com.ar/documentos/revista-geosig/2017/2017\\_9\\_1\\_51-71\\_Palma\\_Herrera.pdf](http://www.gesig-proeg.com.ar/documentos/revista-geosig/2017/2017_9_1_51-71_Palma_Herrera.pdf)
- Ramírez, Javier Edargo y FariasScarassatti, Daniella. (2013). *Desarrollo de la LADM y su proyección en la América Latina*. Recuperado de: [http://www.catastrolatino.org/documentos/Ramirez\\_Farias\\_Ponencia\\_IDERA\\_2013.pdf](http://www.catastrolatino.org/documentos/Ramirez_Farias_Ponencia_IDERA_2013.pdf)



- Trackman, Brian, Fisher, William y Salas, Luis. (1999). *The Reform of Property Registration Systems in Honduras: A Status Report*. Recuperado de: <http://cyber.harvard.edu/prs/Hondu.html>
- Ureña Cámara, Manuel Antonio, García Balboa, José Luis y Ariza López, Francisco Javier. (2010). *Análisis de la propuesta ISO 19152 (LandAdministrationDomainModel)*. Recuperado de: [http://coello.ujaen.es/congresos/cicum/ponencias/Cicum2010.2.03\\_Urena\\_y\\_otros\\_Analisis\\_de\\_la\\_propuesta\\_ISO\\_19152.pdf](http://coello.ujaen.es/congresos/cicum/ponencias/Cicum2010.2.03_Urena_y_otros_Analisis_de_la_propuesta_ISO_19152.pdf)
- Williamson, Ian. (2000). *Land Administration Guidelines*. Recuperado de: <http://siteresources.worldbank.org/INTARD/825826-1111055015956/20424575/lapcWilliamson.pdf>
- Williamsom, Ian. Enemark, Stig. Wallace, Jude y Rajabifard, Abbas. (2010). *Land administration for sustainable development* (p. 487). Redlands, CA: ESRI Press Academic.

## ANEXOS

**Tabla A1.** Catastros en Honduras al 2017: catastros encontrados en cada una de las instituciones investigadas y su respectivo respaldo legal o técnico que lo oficializa como una herramienta reconocida en la institución respectiva.

N o	Institución	Catastro encontrado por institución y su estado hasta el 2017	Impulsador de este catastro
1	 <p><b>Instituto de la Propiedad (IP)</b></p> <p>Responsable interno en el organigrama institucional:</p> <p>Departamento de Predial/Catastro<sup>12</sup>.</p>	<p>Uso o propósito catastral:</p> <p><b>Catastro Jurídico (Registro de propiedad inmueble)</b></p> <p>Tecnología de Información Geográfica aplicada:</p> <p><b>IDE -Sistema Unificado de Registros (SURE)</b></p> <p><b>Catastro Registral:</b> su base legal se ubica en el artículo 60, Ley de Propiedad de Honduras (Decreto 82-2004). Aunque este catastro fue creado para unificar el catastro nacional con el registro de propiedad nacional en el 2004, el catastro nacional ya existía previamente, pero sin esta unificación. Se le conoce más comúnmente por el nombre de Catastro Nacional. Su unidad básica catastral es el predio o parcela.</p> <p>Las actividades que comprenden este Catastro Nacional Registral incluyen mantener y densificar la red Geodésica nacional, actualización de las hojas cartográficas nacionales, levantamientos de sitios,</p>	




<sup>12</sup>El organigrama oficial del IP, del 7 de marzo del 2017 muestra como responsable del Catastro Nacional al Departamento de predial/catastro: [http://www.ip.gob.hn/estructura\\_organica](http://www.ip.gob.hn/estructura_organica)

	<p>delimitación administrativa, levantamiento/aprobación de proyectos catastrales prediales, registros de propiedad y actualización de la información del SURE.</p> <p>Estas tareas se ejecutaban en conjunto entre el Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH) quien apoyo, desde su inicio en el 2004 hasta su cierre en enero del 2017, al Catastro Registral o Catastro Nacional del Instituto de la Propiedad mediante proyectos de fotogrametría, geodesia, delimitación administrativa/naturaleza jurídica, levantamiento catastral, digitalización de registros de propiedad y creación y mantenimiento del Sistema Nacional de Administración de la Propiedad (SINAP), la plataforma tecnológica que contempla módulos para el Sistema Unificado de Registros (SURE), el Registro Nacional de Normativas de Ordenamiento Territorial (RENOT) y el Sistema de Nacional de Información Territorial (SINIT).</p> <p>Es importante mencionar que el Catastro Nacional se ha ido degradando institucionalmente por parte del IP, ya que originalmente era una dirección, posteriormente paso a ser una gerencia y hasta la elaboración de este artículo es simplemente un departamento.</p>	
--	---	--

<p>2</p>	<p><b>Alcaldía de Puerto Cortes y Proyecto Gestión Integral de Tierras (GIT)</b></p>  <p><b>Responsable interno en el organigrama institucional:</b></p> <p><b>Departament o de Catastro</b></p>	<p>Uso o propósito catastral:</p> <p><b>Catastro Fiscal (Impuesto de Bienes Inmuebles y otras tasas)</b></p> <p>Tecnología de Información Geográfica aplicada:</p> <p><b>IDE -Sistema de Información Gestión Integral de Tierras (SIGIT)</b></p> <p><b>Catastro Municipal:</b> fundamentado en los Artículos 79, 18 y 66-d, de la Ley de Municipalidades de Honduras y sus reformas (Decreto 134-90 y Decreto 48-91). Este catastro es propio de cada una de las 298 municipalidades de Honduras. Su unidad básica catastral es el predio o parcela.</p> <p>Según Koers et al. (2013), la Comisión Europea, a través de su agencia EuropeAid, en el marco del programa URB-AL III, concedió ayuda financiera para ejecutar del 2009 al 2013 el proyecto Gestión Integral de Tierras (GIT). El proyecto también propició la introducción de una nueva línea política: la descentralización de la conservación del catastro más la planificación territorial y la política de desarrollo. Entre sus principales objetivos estaba el diseñar, desarrollar e implementar sistemas que permitan la puesta en marcha de un "municipio digital" en las alcaldías de Puerto Cortes, Omoa y Tela en Honduras, y Puerto Barrios en Guatemala. En base a esto se creó el Sistema de Información Gestión Integral de Tierras (SIGIT), el cual es una infraestructura de información municipal para gestión de información geográfica, la cual se publica en la web para que los ciudadanos accedan a ella, logrando así la</p>	  
----------	---	--	---

	<p>transparencia. Con la integración de datos a distintos niveles se evitaría la duplicidad y funcionando como una ventanilla única municipal.</p> <p>El SIGIT es un sistema de mantenimiento catastral/registral a nivel local con mecanismo de actualización hacia nivel nacional. Mantenimiento de planes de ordenamiento territorial a nivel local con mecanismo de actualización hacia nivel nacional. Gestión de permisos de construcción y operación. Proveer plataforma general para administración de tierras. Publicación de los datos, preparación para crowd-sourcing. Está basado en programas de código abierto que está diseñado en base en la norma ISO 19152 LADM (LandAdministrationDomainModel) con el cual se integraron derechos, usos y datos de planificación y ordenamiento. Es el único SIG Catastral municipal que está conectado directamente con el Sistema Unificado de Registros (SURE) del Instituto de la Propiedad.</p> <p>Un dato importante en este proyecto, es que la Asistencia Técnica de este proyecto y el diseño del SIGIT fue proporcionada por la Agencia de Catastro, Registro y Cartografía de los Países Bajos (KADASTER<sup>13</sup>).</p> <p>El SIGIT de Puerto Cortes, ha sido reconocido a nivel mundial desde su presentación en el 2013 en el 5to. Taller Internacional de la FIG sobre el Modelo de Dominio de la Administración de Tierras (LADM2013) en Kuala Lumpur, Malasia.</p>	
--	--	--




<sup>13</sup>Kadaster es un organismo público de los Países Bajos, bajo la responsabilidad política del Ministro de Infraestructuras y Medio Ambiente: <https://www.kadaster.com/about-kadaster>

		<p>Para el año 2017, se tiene planificado instalar el SIGIT en los municipios de Omoa, Tela, Guanaja y Santos Guardiola. Esto como parte de un proyecto municipal para impulsar el catastro y la gestión de tierras en estos municipios.</p>	
3	<p><b>Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)</b></p>  <p>Responsable interno en el organigrama institucional:</p> <p>Unidad de Registro Minero y Catastral<sup>14</sup></p>	<p>Uso o propósito catastral:</p> <p><b>Catastro de Recursos Naturales (Concesiones y permisos Mineros)</b></p> <p>Tecnología de Información Geográfica aplicada:</p> <p><b>IDE - Sistema Minero de Honduras (SIMHON)</b></p> <p><b>Catastro Minero:</b> su base legal se encuentra en el artículo 98-a de la Ley General de Minería (Decreto 32-2013). En esta se menciona a la que la Unidad de Registro Minero y Catastral, mejor conocido como Catastro Minero tiene como función:</p> <p>Registrar los derechos mineros concesionados y zonas de reserva minera para su administración legal y geográfica a través de un sistema de cuadrículas georreferenciada (unidades básicas catastrales mineras) para evitar el traslape con otras concesiones mineras previamente otorgadas o conflicto con las zonas de exclusión de derechos mineros. (Palma Herrera, 2017, p.58).</p> <p>Este catastro nacional minero tiene un área de influencia a nivel nacional</p>	 

<sup>14</sup>Ver organigrama de INHGEOMIN: [http://www.inhgeomin.gob.hn/index.php?option=com\\_content&view=article&id=98&Itemid=558](http://www.inhgeomin.gob.hn/index.php?option=com_content&view=article&id=98&Itemid=558)

		<p>y tiene el SIMHON, el cual es prácticamente una IDE, cuyo uso y acceso es solamente interno por las unidades técnicas de Registro Minero y Catastral, Ambiente y Seguridad, Minas y Geología y Desarrollo Social. La unidad básica catastral de este catastro es el "cuadrado base", conocido originalmente como "Pertinencia".</p>	
4	<p><b>Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH).</b></p> <p>Responsable interno en el organigrama institucional:</p> <p>Subgerencia de Patrimonio<sup>15</sup></p>	<p>Uso o propósito catastral:</p> <p><b>Catastro de Patrimonio Cultural (Inventario de monumentos y bienes inmuebles patrimoniales)</b></p> <p>Tecnología de Información Geográfica aplicada:</p> <p><b>CAD y Cartografía en papel</b></p> <p><b>Catastro de Patrimonio Cultural<sup>16</sup>:</b> llamado en Honduras como Inventario de bienes inmuebles culturales, fue creado por los Art.11 y 12 de la Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto 81-84). Fue materializado por el Proyecto de Inventario de Bienes Inmuebles Culturales de Honduras (PIBICH), el cual ha levantado a lo largo de los años diferentes monumentos inmuebles antiguos y/o de valor cultural en todo el país, como ser; edificios, casas, puentes, iglesias, etc. Además de información levantada por fichas catastrales, también ha usado métodos de localización de la información (información geográfica). Las tecnologías de información geográfica (TIG) fueron evolucionadas conforme se ejecutaba el proyecto por etapas. En su primera etapa</p>	





<sup>15</sup>De acuerdo al organigrama oficial del IHAH: <http://www.ihah.hn/Institucional/Estructura>

		<p>(apoyado por la AECl, ahora AECID), utilizo esquemas cartográficos del Instituto Nacional de Estadística (INE), para luego en su segunda etapa saltar al uso de CAD, GPS, ArcView 3.3 y Catastros Municipales de predios. Su unidad básica catastral depende de la disposición de la información catastral predial, cuando esta existe, su unidad es el predio o parcela que contiene el bien inmueble cultural.</p> <p>Gracias a la aplicación de las TIG en su segunda etapa (con fondos propios del IHAH), a partir del 2006, este inventario paso al siguiente nivel y se convirtió en un Catastro con información geográfica. Lamentablemente, la información alfanumérica y la gráfica se almacenaron en BD separadas al carecer de suficiente recurso para tener un SIG de Catastro Cultural donde se unificarán ambas Bases de Datos.</p>	
5	<p><b>Alcaldía</b></p>  <p><b>Municipal del Distrito Central (AMDC)</b></p>	<p>Uso o propósito catastral:</p> <p><b>Catastro Fiscal (Impuesto de Bienes Inmuebles y Tasas)</b></p> <p>Tecnología de Información Geográfica aplicada:</p> <p><b>SIG – CAD – Cartografía en papel.</b></p> <p><b>Catastro Municipal:</b> fundamentado en los Artículos 79, 18 y 66-d, de la Ley de Municipalidades de Honduras y sus reformas (Decreto 134-90 y</p>	 

<sup>16</sup>El termino "Catastro Patrimonio Cultural usado en este estudio tiene varios nombres dependiendo de la literatura que se busque, para el caso algunos países y la OEI le llama Catastro Cultural, mientras otros países le nombran Catastro Patrimonial. Para efectos de este estudio se le ha llamado "Catastro de Patrimonio Cultural" en base a la Ley que lo respalda por un lado, y por el otro, combinando las dos nombres que recibe este catastro.



<p>Responsable interno en el organigrama institucional:</p> <p>Gerencia de Catastro</p>	<p>Decreto 48-91). Este catastro es propio de cada una de las 298 municipalidades de Honduras. Su unidad básica catastral es el predio o parcela.</p> <p>Desde el 2014, se comenzó a rehabilitar su SIG Municipal mediante QGIS, ya que su SIG original en ArcGIS se dejó de actualizar desde el 2005. La base de este SIG eran 29 mapas catastrales en archivos Microstation (con el apoyo del PATH se trasladó hacia este sistema). Cada mapa representa un sector urbano de la ciudad. Su mapeo rural es un pendiente desde hace décadas.</p> <p>Este catastro es uno de los dos en Honduras que tienen su propio reglamento de catastro (el segundo es el Catastro Agrario), este tiene el nombre de "Reglamento de Catastro de la AMDC" creado con el Acuerdo No.29-95. Además, utiliza un método de valuación diferente a las otras municipalidades. Es de las pocas municipalidades del país que Incluye levantamiento de propiedad horizontal y condominios.</p> <p>De acuerdo a Palma Herrera (2011), desde el 2007 el Grupo TX, compañía internacional, se ha dedicado a apoyar la Modernización del Catastro de la AMDC a través de la actualización de valores, modernización y actualización del catastro de la AMDC a través de un fideicomiso como PPP. Esto a través, del sistema ARI que combina la información alfanumérica del catastro con otros departamentos fiscales para gestión tributaria efectiva. Y utilizado el catastro municipal de</p>	
---	--	--

		<p>predios, para crear un catastro de negocios y publicidad en vista 360.</p> <p>Está en proceso en ser un Centro Asociado del Instituto de la Propiedad para integrar su catastro municipal con el catastro nacional a través del Sistema Unificado de Registros (SURE). Uno de los avances en este catastro es la publicación de mapas catastrales en la web y totalmente públicos<sup>17</sup>.</p>	
6	<p><b>Servicio</b></p> <p><b>Autónomo</b></p> <p><b>Nacional de</b></p> <p><b>Acueductos y</b></p> <p><b>Alcantarillad</b></p> <p><b>os (SANAA)</b></p>  <p><b>Responsable</b></p> <p><b>interno en el</b></p> <p><b>organigrama</b></p> <p><b>institucional:</b></p>	<p>Uso o propósito catastral:</p> <p><b>Catastro de Servicios Públicos (redes y usuarios de aguas)</b></p> <p>Tecnología de Información Geográfica aplicada:</p> <p><b>SIG – CAD – Cartografía en papel.</b></p> <p><b>Catastro de Redes y usuarios de Servicios Públicos<sup>18</sup>.</b> Este catastro no tiene apoyo legal, y nace por necesidad en el SANAA, ya que no se menciona en ninguna parte de la Ley Constitutiva del SANAA (Decreto 91-1961) como se llevará el inventario, localización geográfica y registro del servicio de esta institución. Esta carencia demuestra la falta de visión de los creadores de este ente. Ante esta necesidad se creó la Unidad de Catastro para contrarrestar esta debilidad.</p> <p>De acuerdo al ERSAPS (2007), en el SANAA existe dos catastros</p>	  



<sup>17</sup>El mapa catastral del Área Metropolitana del Distrito Central puede visualizarse en el enlace: <https://amdc.giscloud.com/>

<sup>18</sup>De acuerdo al ERSAPS (2007), Catastro de Redes y Clientes es el nombre oficial que se aplica en el SANAA. A la vez, Erba y Piumetto (2016), indican que el nombre utilizado en varios países de América Latina es "Catastro de redes y usuarios de servicios públicos" este tipo de catastro es el aplicado por compañías de servicios urbanos.

Unidad de Catastro	<p>divididos por tipo de actividad o área, la cuales son; área comercial y área técnica/operacional. Estas han utilizado la misma base cartográfica, a partir de la cual elaboraron el Catastro de Redes (Sistema Operacional) y el Catastro de Clientes (Sistema Comercial). Este último, también se conoce como "Catastro de Usuarios". Por asuntos desconocidos estos catastros se encuentran separados nominal y funcionalmente.</p> <p>La información catastral del Catastro de Clientes se llevaba originalmente mediante bosquejos o croquis en papel, no se exigía precisión solo una idea general de los predios. En el 2005, con la cooperación de Italia se comenzó a utilizar CAD (AutoCAD). Luego en el 2011, a través de la cooperación de España se obtuvo el Gestired Global Solution (GGS), el primer SIG con que conto el SANAA, este sistema es del Grupo Wasser<sup>19</sup>. Sin embargo, al ser un programa bajo licencia, no se continuo su pago y su uso quedo en segundo plano.</p> <p>Entre 2011 y 2012, con apoyo del Proyecto de Modernización del Sector de Agua Potable y Saneamiento (PROMOSAS) del Banco Mundial, se realizó un Catastro de Redes<sup>20</sup> (acometidas, medidores y elementos varios como hidrantes, válvulas, etc.) en las zonas periféricas de la ciudad del Distrito central, ejecutado por la empresa BLOM utilizando redes geodésicas, GPS y estación total para determinar localización y</p>
--------------------	---

<sup>19</sup>SIG Gestired Global Solution del Grupo Wasser: <http://www.wasser.es/ops/GIS/caracteristicas.html>




<sup>20</sup> Adquisición de Servicios para la Elaboración del Catastro de Redes e Inventario de Elementos SANAA: <http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2015/04/Adquisicion-de-Servicios-para-la-Elaboracion-del-Catastro-de-Redes-e-Inventario-de-Elementos-SANAA.pdf>

		<p>elevación de los elementos. La información geográfica se realizó con CAD (AutoCAD) y se exportó al SIG GGC. Este proyecto también realizó un censo de usuarios<sup>21</sup> en el 2011.</p> <p>Por razones desconocidas, el GGS quedó fuera de la Unidad de Catastro pasando a la DAHPO, por lo cual en el 2015 esta unidad crea por iniciativa propia su propio SIG Catastral muy básico basado en QGIS. Para esto, contaron con asesoría del Departamento de Ciencia y Tecnologías de la Información Geografía (DCTIG) de la Facultad de Ciencias Espaciales (FACES) de la UNAH.</p> <p>De acuerdo al Art.26 de la Ley constitutiva del SANAA, se confería el derecho de constituir <b>servidumbres</b> legales a favor del SANAA, lo cual debería ser llevado por este catastro ya que cada servidumbre afecta "n" cantidades de predios o parcelas, pero no se encontró prueba de que este catastro realizará esta función.</p>	
7	<p><b>Instituto Nacional Agrario (INA)</b></p>  <p>Responsable</p>	<p>Uso o propósito catastral:</p> <p><b>Catastro Jurídico (Reforma Agraria y Catastro de Sitios)</b></p> <p>Tecnología de Información Geográfica aplicada:</p> <p><b>CAD – Cartografía en papel.</b></p> <p><b>Catastro Agrario Nacional:</b> está fundamentado en los artículos 151 al</p>	




<sup>21</sup>Programa de Gestión de Pérdidas de agua. Informe final de Censo de Usuarios: [http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2015/04/informe\\_final\\_del\\_censo\\_de\\_usuarios.pdf](http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2015/04/informe_final_del_censo_de_usuarios.pdf)



<p>interno en el organigrama institucional:</p>	<p>154 la Ley de Reforma Agraria (Decreto 170-1974). Este es aplicado a nivel nacional, únicamente en las zonas rurales. Este es complemento del Registro Agrario, ambos pertenecientes al INA. El origen y motivo de este catastro es la aplicación de la Reforma Agraria<sup>22</sup>.</p>	
<p><b>Departamento de Catastro Agrario</b></p>	<p>El Catastro Agrario es el responsable de realizar las actividades técnicas relacionadas con la tenencia de las tierras en lo que compete a la delimitación de límites administrativos y sitios. También cuenta con la División de Titulación de Tierras que es la encargada de la delimitación predial, en las áreas previamente definidas por el departamento de catastro, así como otras instituciones, mediante convenio con el INA, con la finalidad de elaborar croquis, planos y mapas que sirven de base para la titulación (INA, 2002, p.1).</p> <p>Este catastro estaba respaldado por un "Reglamento de Mensura" desde 1967 para tercerizar la agrimensura para este catastro, entre otras actividades.</p> <p>Este catastro está muy desactualizado en cuanto a técnica, tecnología y personal capacitado. Sin embargo, históricamente este Catastro tuvo</p>	

<sup>22</sup>El concepto de reforma agraria es, por sí mismo, controvertido e, incluso semánticamente, es complicado. En un sentido tradicional y limitado, su significado se identifica con el de distribución de la tierra. En un sentido amplio incluye, además, cambios en las instituciones agrícolas, como en el crédito, imposición, alquileres, cooperativas, etc. Si consideramos todavía un sentido más amplio, la reforma agraria será, prácticamente, un sinónimo de medidas de mejora agraria —mejores semillas, políticas de precios, regadíos, investigación, mecanización, etc. El autor opina que la tenencia de la tierra es el problema central de la reforma agraria y coincide con el punto de vista expresado por Doreen Warriner, en su brillante serie de conferencias pronunciadas en El Cairo (Land Reform and Economic Development, National Bank of Egypt, 1955), en las que indica que «no deberíamos confundir la definición de un concepto con la concepción de una política. Utilizar el término reforma agraria en este amplio sentido (i.e., como cambio de las estructuras agrarias) puede contribuir a que su sentido real se confunda. La redistribución de la propiedad de la tierra es uno de los cambios más difíciles que se puede realizar, aunque hay otras medidas más difíciles y controvertidas. Realmente nosotros no podemos colocar a un nivel similar a las demás mejoras institucionales. El orden de importancia es también diferente, atendiendo a su magnitud, y podemos igualarlas, si ignoramos este hecho.

		<p>mucho apoyo en los años sesenta del siglo XX para apoyar la reforma agraria que fue una política que impulso con mucho apoyo político y económico en ese entonces, ya que su finalidad siempre ha sido titulación de tierras rurales para actividades agrícolas.</p>	
8	<p><b>Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)</b></p>  <p>Responsable interno en el organigrama institucional:</p> <p>Departamento de SIG</p>	<p>Uso o propósito catastral:</p> <p><b>Catastro de Servicios (Medidores y usuarios de energía eléctrica)</b></p> <p>Tecnología de Información Geográfica aplicada:</p> <p><b>SIG</b></p> <p><b>Catastro de Servicios Públicos</b><sup>23</sup>. Este catastro no tiene apoyo legal, nace por necesidad en la ENEE (al igual que en el SANAA) ya que no se menciona en ninguna parte de la Ley Constitutiva de la ENEE (Decreto 48-1957 de la Junta Militar) como se llevará el inventario, localización geográfica y registro del servicio de esta institución.</p> <p>Ante esta necesidad se idearon soluciones como la contratación de servicios de la empresa SEMEH (Servicios de Medición Eléctrica de Honduras) que creo un Sistema de Información Territorial (SIT) con el apoyo de la empresa nacional Ingeniería Gerencial (tecnología ESRI). Este SIG contenía en sus capas de información, la red eléctrica de todos los centros poblados del país a quienes la ENEE les está prestando el suministro de energía, así como la información técnica y operacional</p>	 

<sup>23</sup>Erba y Piumetto (2016), indican que el nombre utilizado en varios países de América Latina es "Catastro de redes y usuarios de servicios públicos" este tipo de catastro es el aplicado por compañías de servicios urbanos. (Carroll, 1961, p.299)

		relacionada con el alcance de los Servicios. Posterior a este contrato, la Empresa Energía Honduras (EEH) continuó trabajando con Sistemas de Información Geográfica (SIG) para tener ubicados los medidores, cartografía de calles, manzanas, predios, barrios, colonias e infraestructura eléctrica. La empresa Ingeniería Gerencial apoyo este catastro.	
9	<p><b>Alcaldía</b></p>  <p><b>Municipal del Distrito Central (AMDC)</b></p> <p>Responsable interno en el organigrama institucional:</p> <p><b>Gerencia de Control de la Construcción y Gerencia de</b></p>	<p>Uso o propósito catastral:</p> <p><b>Catastro Fiscal (Impuesto de Industria, Comercio y Servicios, Permiso de Operación y Permiso de Rótulos/Vallas)</b></p> <p>Tecnología de Información Geográfica aplicada:</p> <p><b>SIG</b></p> <p><b>Catastro de Negocios y Publicidad.</b> No existe una base legal directa para este catastro, pero se ha ejecutado por varias municipalidades del país debido a la necesidad de llevar un inventario de los negocios y rótulos/vallas que operaban sin contar con su respectivo permiso o no estaban al día con los tributos. Todo esto de acuerdo a los artículos del 109, 119, 121, 124, 126 y 152 inciso C-13.</p> <p>Es la Alcaldía del Distrito Central (AMDC) la que innova esta actividad con la empresa del Grupo TX levanto un inventario de negocios y publicidad (rótulos y vallas) a través de inspección de campo, levantamiento de fichas, georreferenciación y toma de imágenes en 360 grados. Este inventario de negocios y publicidad se levanta y actualiza</p>	 

	<p><b>Atención al Ciudadano</b></p>	<p>mediante un Sistema de Integración Visual ViewScan, que sirve para identificar activos sujetos a ser catastrados, establecer rutas, supervisar trabajo de campo o realizar recorridos virtuales de un determinado territorio. ViewScan incorpora imágenes esféricas 360° georeferenciadas y que permite la interconexión con Sistemas de Información Geográfica (GIS), así como con diversos tipos de Sistemas asociados a cualquier tipo de objeto o elemento estructural que aparezca en la imagen 360°.</p> <p>Esta tecnología y metodología de trabajo para realizar este catastro se aplicó y socializo con la AMDC, sin embargo, no está claro si esta municipalidad continúa aplicando este nuevo método de catastro de negocios y publicidad. Además, es importante aclarar que el artículo 121 de la Ley de Municipalidades es el que le confiere a esta actividad municipal la función de "realizar las investigaciones procedentes a fin de obtener la información necesaria que permita realizar la tasación de oficio respectiva a fin de determinar el correcto impuesto a pagar" en el caso de negocios.</p>	
<p>10</p>	<p><b>Instituto Nacional de Conservación</b></p> 	<p>Uso o propósito catastral:  <b>Catastro de Recursos Naturales (Catastro Forestal)</b></p> <p>Tecnología de Información Geográfica aplicada:  <b>IDE - SIG</b></p> <p><b>Catastro Forestal:</b> Tiene su base legal en la Ley Forestal, Áreas</p>	




<p><b>n y</b></p> <p><b>Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.</b></p> <p>Responsable interno en el organigrama institucional:</p> <p><b>Centro de Información y Patrimonio Forestal (CIPF)</b></p>	<p>Protegidas y Vida Silvestre de Honduras en su artículo 18, inciso 12.</p> <p>Donde se indica que el ICF ordenará y regulará el levantamiento catastral de las áreas forestales públicas y áreas protegidas.</p> <p>El Centro de Información y Patrimonio Forestal (CIPF), es la Unidad Técnica que atiende el catastro forestal. Y fue creada para compilar, Administrar y Divulgar Información espacial y Estadística del sector forestal nacional Nivel y sirve apoyo a la Planificación de las Estrategias de Manejo Sostenible de los Recursos Forestales del País. También administra el Registro Especial de bienes del Estado denominado Catálogo del Patrimonio Público Forestal Inalienable Donde se inscriben las Áreas Protegidas y de Vida Silvestre y Las áreas de Vocación Forestal Públicas. La información forestal de Honduras se puede obtener en la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) Forestal llamada "Geoportal del Sector Forestal de Honduras"<sup>24</sup> este fue creado con el apoyo de la Unión Europea.</p>	
--	---	--



<sup>24</sup>El enlace al geoportal del sector forestal de Honduras es <http://www.geoportal.icf.gob.hn/geoportal/main>

<p>11</p>	<p><b>Instituto de la Propiedad (IP)</b></p>  <p><b>Instituto Nacional Agrario (INA)</b></p> 	<p>Uso o propósito catastral:  <b>Catastro Jurídico (Registro de Sitios de naturaleza jurídica)</b></p> <p>Tecnología de Información Geográfica aplicada:  <b>IDE – SIG - CAD – Cartografía en papel.</b></p> <p><b>Catastro de Tierras o Catastro de Sitios<sup>25</sup>.</b> El antecedente que demuestra la primera actividad oficial, organizada y unificada de un "Catastro de Tierras Nacional" data de 1959, cuando el Ministerio de Recursos Naturales lo ejecuto a través de su Sección de Catastro entre 1959 a 1961, de acuerdo al IIES (1961). Esta sección, en su primer año catastro 18,565 propiedades en setenta y siete (77) municipios en ocho (8) departamentos del país. Este catastro de tierras, consistía en revisar, inventanar, organizar y archivar todos los títulos de tierras de gran extensión de naturaleza jurídica ejidal, nacional y privada. Las fuentes de información directa para realizar este catastro fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Archivos Municipales</li> <li>2. Registros de Propiedad Inmuebles</li> <li>3. Contraloría, oficina de Bienes Inmuebles del Estado</li> <li>4. Procuraduría General de la República</li> </ol> <p>Antes de 1959, no existía un ente responsable de llevar un control de</p>	  
-----------	--	---	---

<sup>25</sup>El término "levantamiento" de sitios, no es adecuadamente utilizado para expresar la amplitud del trabajo y los productos generados por esta actividad, ya que el levantamiento es una etapa de su proceso completo. Para el caso, las etapas clásicas de un Catastro son; Analisis de títulos antiguos, levantamiento de Campo de linderos (levantamiento de sitios) mediante georreferenciación y llenado de fichas de sitios y registro de la información en un SIG o IDE. Cuando se realiza un relevamiento e inventario de sitios, no solo se hace levantamiento, se ejecutan cada una de las etapas de un catastro clásico. Por lo anterior, el término que se recomienda utilizar es **Catastro de Sitios**.

		<p>este tipo de catastros, y para asegurar que los productos de este proyecto fuesen sostenibles y sirvieran a otras actividades relativas a la administración de tierras del país, se planifico la creación de un "Archivo General de la Tenencia de la Tierra de la República", sin embargo, dicho plan no se ejecutó debido a la inminente creación de un ente responsable de ejecutar y administrar catastros en pos de la reforma agraria.</p> <p>La Sección de Catastro, pertenecía al Departamento de Tierra y Colonización. Tanto la Sección, como el departamento al cual pertenecía, existieron en el Ministerio de Recursos Naturales hasta 1961, año en que fueron trasladados al recientemente creado Instituto Nacional Agrario (INA).</p> <p>Una vez creado el INA, el termino catastro de tierras fue cayendo en desuso, dando lugar al término "Levantamiento de Sitios". Sin embargo, aunque la actividad es la misma, pero con una metodología más estandarizada y tecnificada, sigue siendo el mismo catastro de tierras. Desde que se creó el IP, este ha tomado la batuta en cuanto al levantamiento y registro de los mismos en el SINAP.</p>	
12	<p>Secretaria de</p> 	<p>Catastro Agrícola<sup>26</sup>. No se encontró información sobre la ejecución actual de este catastro en la entidad que le correspondería aplicarlo, es decir la SAG. Ninguno de sus decretos de creación (Decreto Ejecutivo PCM 008-97 y Decreto Legislativo 218-96) menciona la ejecución de este</p>	

<sup>26</sup>En otros países este catastros se ejecuta de una manera muy moderna utilizando Tecnologías de Información Geografica (TIG), entre estos se pueden mencionar Cuba y Colombia.

	(SAG)	<p>inventario para administrar los bienes agrícolas del país. El único antecedente en Honduras de que se realizó este catastro en el país es el trabajo realizado durante la ejecución del catastro multiusos en el siglo XX, de acuerdo al Artículo 1 de la Ley de Catastro de 1980 (Decreto 933).</p>	
13	<p>Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)</p> 	<p>Uso o propósito catastral:</p> <p><b>Catastro Fiscal (Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto de Industria, Comercio y Servicios, Permiso de Operación y Permiso de Rótulos/Vallas)</b></p> <p>Tecnología de Información Geográfica aplicada:</p> <p><b>SIG -Sistema de Información Territorial (SIT)</b></p> <p><b>Catastro Municipal:</b> fundamentado en la constitución de la Asociación de Municipios desde el 11 de abril de 1962 según Resolución N° 16-1962 por acuerdo de la Secretaria de Gobernación y Justicia ordenada por el presidente de ese entonces Ramón Villeda Morales. En 1963 y 2009, sus estatutos fueron reformados para darle a la ley y a la Institución la agilidad que reclamaban los cambios en el gobierno municipal. Apoya al municipal de cada una de las 298 municipalidades de Honduras. Su unidad básica catastral es el predio o parcela.</p> <p>AMHON, cuenta con un SIG para fortalecer los catastros municipales, el cual es el SIT. Este sistema es un SIG de código abierto creado en el 2015 por la empresa IDOM con fondos de la Unión Europeo a través del</p>	

	<p>proyecto MOSEF y donado a la AMHON en el 2016. Está diseñado para integrarse con otros sistemas municipales de gestión tributaria como ser el Sistema Administrativo Financiero Tributario (SAFT, donado por la SNV), así como la IDE Forestal del ICF, y la plataforma del Sistema Unificado de Registros (SURE) del Instituto de la Propiedad.</p> <p>El SIT no solo es aplicable al catastro municipal, también sirve para apoyar la gestión forestal, Ordenamiento Territorial y manejo del recurso hídrico, y desde luego contribuir a la recaudación de los tributos municipales con su conexión a los sistemas de gestión tributaria.</p>	
--	---	--

Fuente: elaboración propia.